



RESOLUCION No. 373
(11 JUL 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDE LA DEVOLUCION DE UN DIENERO
EL GERENTE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el acuerdo 020 de 2008, Artículo 186, y Artículo 815 del Estatuto Tributario

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 7 de Mayo de 2012 la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá solicito el alquiler del salón CLUB EDAD DE ORO

Que dicho alquiler se solicito para la fecha 11 de Agosto de 2012 de 7 pm a 2 am para llevar a cabo reunió familiar con motivo celebración de 15 años.

Que posteriormente se aplazo dicho evento para el día 25 de Agosto de 2012.

Que la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá realizo un pago de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$204.000) en la cuenta 33597700727 tal y como consta en consignación número 461470658 del banco BANCOLOMBIA, de fecha 7 de mayo de 2012

Que mediante oficio del 22 de Junio de 2012 la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad se cancela el evento para el cual se había alquilado el salón EDAD DE ORO el día 25 de agosto de 2012

Que por la razón antes expuesta la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá solicita la devolución de la suma DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$204.000) consignada a favor de la Alcaldía de Cajica en la cuenta 33597700727

Que Según solicitud de disponibilidad presupuestal se constata que efectivamente la ALCALDIA MUNICIAPL DE CAJICA recibió la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$204.000) consignada por la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá, como consta en recibo de consignación en consignación número 461470658 del banco BANCOLOMBIA, de fecha 7 de mayo de 2012

Por todo lo expuesto,



373

11 JUL 2012

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la devolución de la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$204.000) a favor de la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO. Efectúense los registros contables correspondientes para transferir el valor establecido en el Artículo Primero,

ARTICULO TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la señora GLORIA MORA DE AYALA identificada con numero de cedula 20.420.294 de Cajicá.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: LCVB
Proyecto: Oscar Rodríguez *OR*
Reviso: Carlos Pinto

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	
En cajicá a	12 de Julio de 2012
Notifiqué personalmente el (la)	Rendowan 373
de fecha	11 de Julio de 2012
impuesto firma el Notificado	Gloria Mora de Ayala 20420294 Cajicá
Gerente Administrativo	